CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA CIT
Organización Nacional Indígena
NIT 901.632.088-8

Valledupar 20 de diciembre del 2024

Señores
MINISTERIO DEL DEPORTE
E.S.D.

Asunto: Solicitud primer comité operativo y prórroga en tiempo al convenio 1044– 2024 suscrito entre EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA CONFEDERACIÓN INDIGENA TAYRONA-CIT.

Cordial saludo;

En el mes de diciembre de 2024 se suscribió entre el Ministerio del Deporte y la Confederación Indígena Tayrona (CIT), organización del pueblo arhuaco el convenio 1044 – 2024, cuyo objeto es Desarrollar la fase de la Consulta Previa Libre e Informada dentro de la Ruta Metodológica para la formulación de la política pública indígena para la recuperación, fortalecimiento, fomento y promoción de los juegos y prácticas ancestrales, recreación y otras disciplinas deportivas en el marco de la dinámica organizativa y la cosmovisión de los pueblos indígenas.

Las acciones definidas en el presente convenio buscan dar cumplimiento al compromiso IM2 - 73 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el cual exige que *"el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Deporte formulará, expedirá e implementará la politica pública indígena para la recuperación, fortalecimiento, fomento y promoción de los juegos y prácticas ancestrales, recreación y otras disciplinas deportivas en el marco de la dinámica organizativa y la cosmovisión de los pueblos indígenas en un término de un (1) año, a partir de la adopción del PND 2022 - 2026."*

De acuerdo con la cláusula de la minuta del convenio, El plazo de ejecución del convenio será hasta el (31) el treinta y uno de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriba el CIT y el (la) supervisor(a) del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Como operador del convenio, la CIT considera necesario realizar una prórroga, con el fin de cumplir las actividades y obligaciones acordadas, y de acuerdo a las expectativas de los pueblos en este proceso de construcción colectiva, es por esto que se solicita extender el tiempo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente y su pronta respuesta, toda vez que es importante, como operador del convenio para las siete organizaciones con silla en la MPC, cumplir con las obligaciones y compromisos adquiridos en el convenio suscrito.

Atentamente,

ZARWAWIKO TORRES TORRES
Cabildo Gobernador del Pueblo Arhuaco
Representante legal de la CIT.